

COMISIONADO PONENTE DEL INFOEM **JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ COMISIONADO**, P R E S E N T E el que suscribe, Mauricio González Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo de Agua de Ecatepec de Morelos, a través de este acto comparezco a fin de realizar el Informe de Justificación al Recurso de Revisión con número 01773/INFOEM/IP/RR/2018 de fecha 16/05/2018 en donde expongo los siguientes: **HECHOS 1.-** En fecha 25 de abril del año en curso, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense se recibió por este Sujeto Obligado, la solicitud con número de folio 00012/OASECATEPEC/IP/2018, En la solicitud señalada en el numeral anterior el solicitante realizó la descripción clara y precisa de la información requerida la cual fue: **2.- “LISTA DE EMPRESAS (NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL) QUE SE ENCUENTRAN EN PASIVO DESDE ENERO DE 2014 A ENERO DE 2018, ASÍ COMO LA CANTIDAD EN DEUDA POR CADA UNA DE ELLAS”**.3.- En fecha 16 de mayo del 2018, se realiza respuesta a la solicitud vía SAIMEX, informándole que la información requerida se encuentra clasificada como RESERVA, Así lo dictaminó el pleno del comité de transparencia de este organismo mediante el número de acuerdo C.T/OPD.SAPASE/03/2018 de fecha 30 de abril de 2018 anexando copia simple de la sesión de comité **4.- Con la finalidad de solventar el Recurso de Revisión número 01773/2018, me permito informar a usted, dicha solicitud de Información fue expuesta a consideración del pleno del comité de transparencia mediante la Primera Sesión Extraordinaria el día 30 de abril del año en curso, de conformidad con el artículo 132 fracciones I y II, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez analizada la petición expide el pleno el siguiente acuerdo, Clasificar como Reservada la Información referida en la solicitud de información en comento; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia; actualmente la oficina de Tesorería informo al comité de transparencia que tiene un impedimento legal atender de forma favorable la petición registrada con el folio referido ya que dicho procedimientos aún no se encuentran concluidos los expedientes motivo por el cual se encuentran en pasivo, con fundamento en el artículo 113 fracciones VI y X de la Ley General de Transparencia; Así como el artículo 140 fracciones VI, VII, X expuesto en la Ley de Transparencia y asimismo, evitar una responsabilidad este sujeto obligado entregando información clasificada como reservada, anexo Acta de la Sesión realizada en la cual podrá testificar los motivos señalados que se utilizaron para llegar a la conclusión de la Clasificación por este Comité de Transparencia; así mismo comentarle que la información se encuentra publicado en el la plataforma de este Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, en la página de Ipomex en la fracción XIX Índices información reservada; **4.- DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN III, LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIONES I, II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, SEA DESECHADO O SOBRESEER Y POR LO TANTO QUEDE SIN EFECTO O MATERIA; POR LO MANIFIESTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DE LA LEY EN COMENTO.****